Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

RESOLUCION I.M. Nº 235/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CANTERA CORAL DE LA SRA. DORA DEL PUERTO MORINIGO CON RUC: 271.891-0, PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA, A SER CONTABILIZADO EN RUBRO 420 "ADQUISICIÓN DE MINERALES"

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 27 de Octubre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la Adquisición de Piedra Bruta a ser imputado en el Rubro 420 "Adquisición de Minerales", del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres oferentes aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 420 a la firma Cantera Coral de la Sra. Dora del Puerto Morinigo con RUC: 271.891-0, por un monto total de G.: 120.000.000 (Guaraníes: ciento veinte millones), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Cantera Coral de la Sra. Dora del Puerto Morinigo con RUC: 271.891-0, por un monto total de G.: 120.000.000 (Guaraníes: ciento veinte millones), para la Adquisición de Piedra Bruta, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 420 "Adquisición de Minerales".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS - SECRETARIA GENERAL - Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Lic. Agustina Espínola de González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS - INTENDENCIA MUNICIPAL - Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Orlando Aquino
Intendente Municipal